

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENTA
Y CINCO.

Jurament de los Porteros. Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dno. haber citados a los tres Capitulados, Diputados del comun y Procuradores General y Pensioneros para este Cabildo en virtud de cedulas mandadas despachar por el Sr. Conde de Aranda para tratar sobre la venta por mayor del aceyte registrado y dixeron: que los señores Andres Chico y Don Fran. Garcia Navarro se hallan accidentados y ausentes los señores Juan Josef Jaxardo y D. Ant. Puibira todos Regidores.

Venta de aceyte. En este Ayuntamiento se ha tratado sobre si con vendra suspender la venta del aceyte por mayor para contener por este medio el consumo, mediante a no haber se celebrado abaxo de esta especie en el corriente año y no haber para el sustimto publico marque un requito de quatrocientas arrobas, que se consumira en pocos dias; y deseando esta Ciudad proporcionar el sustinimiento a los vecinos del campo y algunos de la poblacion que necesitan abastecerse por mayor, y al mismo tiempo contener en el modo posible el que se hagan por algunas personas accipios de consideracion teniendo que se alcen los precios contribuyendo de este modo a que se consuma con mayor prontitud el referido requito Acordó: que la venta por mayor del aceyte registrado no pare de media araba; y que para atender al sustimto de la referida especie se cite a Cabildo para el dia siguiente con precisa asistencia.

Con lo q. se concluyó este Cab. q. firmó el Sr. Reg. y don de los S. Reg. concurramos, de que yo el Excmo. don J. = Enm. cin: 8. =

Moya
[Signature]

J. Joseph Gomez
Marravedis
[Signature]

D. Andres Feina
D. Malena
[Signature]

Antes
D. Valerio Perez
Marravedis
[Signature]

